

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.007/17

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### CULTURA

#### ANUNCIO

Con fecha 03 de abril de 2017, la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial aprobó las Normas y anexos de utilización de espacios expositivos de esta Diputación dirigida a los ciudadanos interesados en exponer su obra artística, ejercicio 2017.

## NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL TO-RREÓN DE LOS GUZMANES

#### 1.- OBJETO

El objeto de las presentes normas es la regulación del uso temporal de los espacios expositivos del torreón de los Guzmanes, actualmente dos: Sala Central y Claustro (galerías y patio).

## 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes normas son de aplicación a aquellos casos de artistas plásticos que soliciten exponer su obra en el torreón de los Guzmanes con fines de difusión y promoción de su obra.

#### 3.- ESPACIOS EXPOSITIVOS Y HORARIOS

El espacio destinado a las exposiciones queda limitado al claustro (galerías y patio) del torreón de los Guzmanes y a la sala central de los sótanos del torreón.

El claustro permanecerá abierto al público de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

La sala central permanecerá abierta al público de martes a sábados en horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, y los domingos de 11:00 a 14:00 horas.

## 4.- SOLICITUDES

Los proyectos para la realización de exposiciones se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila, acompañados de la siguiente documentación:

- a) Solicitud (Anexo I)
- b) Anexo II
- c) Currículum actualizado del artista



- d) Proyecto de la exposición en el que se indique:
  - Título
  - Temática
  - Número de obras
  - Dossier con las fotografías en pequeño tamaño de cada una de las obras indicando: título, técnica utilizada, así como medidas y peso aproximado.
  - Archivo en formato .jpg de cada una de las obras, con más de 1024 píxeles de ancho.
  - Artículos de prensa o cuanta información resulte de interés para valorar el proyecto.

Si la solicitud no reuniera los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Una vez recibida la solicitud, el Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte estudiará la viabilidad de la exposición y comunicará al solicitante, en un plazo de dos meses, la aceptación o denegación de su solicitud y, si procede, las posibles fechas en que podría llevarse a cabo.

La Diputación provincial se reserva el derecho de modificar el calendario si fuese preciso, comunicando a los artistas los cambios de fecha que se hubiesen producido.

## 5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección serán la trayectoria y currículum del artista y el proyecto presentado, otorgando especial consideración a los jóvenes artistas que tengan algún tipo de vínculo o relación con la provincia de Ávila.

#### 6.- PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LAS EXPOSICIONES

Las exposiciones se incluirán en los programas de actividades del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, con la consiguiente difusión en los medios de comunicación.

Los autores cederán los derechos de comunicación pública durante el periodo de la exposición, los de la difusión de la obra con fines promocionales y la incorporación de las imágenes a la web de la Diputación Provincial de Ávila.

La difusión y/o promoción de la exposición en cualquier medio, con carácter previo a la presentación de la misma, sin la supervisión y autorización de la Diputación Provincial de Ávila, podrán suponer la suspensión de dicha exposición.

#### 7.- OBRA OBJETO DE EXPOSICIÓN

Dado que el espacio dedicado a las exposiciones constituye el acceso a las dependencias de la Diputación Provincial, esta se reserva el derecho a rechazar parte de las obras propuestas para la exposición, o de retirar en cualquier momento alguna de ellas, que, a juicio del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación Provin-



cial de Ávila, pueda contravenir la ley, el orden público o el buen nombre o imagen de esta institución, o que se estime carece de la calidad artística necesaria.

## 8.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN

El montaje y desmontaje de la exposición correrá a cargo del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación Provincial de Ávila, con la colaboración del autor, realizando estas tareas en el horario que en cada caso se establezca.

La distribución de la obra en los espacios expositivos estará supervisada por el personal técnico del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación Provincial de Ávila.

El montaje de las obras se realizará exclusivamente con los sistemas con los que actualmente cuenta la Diputación Provincial de Ávila.

Los gastos de enmarcado y transporte de las obras hasta los espacios expositivos y el regreso a su origen serán asumidos por el solicitante.

Una vez finalizada la exposición, el mismo día del desmontaje, los artistas donarán una obra, a través de un documento firmado por ambas partes, que pasará a enriquecer el patrimonio artístico de la corporación.

#### 9.- SEGUROS

La Diputación Provincial de Ávila no se hace responsable de los daños que puedan producirse por actos vandálicos, sustracciones, accidentes imprevisibles, incendios u otras causas de fuerza mayor, recomendando al autor la suscripción a una póliza de seguros que contemple estos supuestos, al margen del seguro general que tiene contratado la Diputación para sus instalaciones y dependencias.

El solicitante de los espacios expositivos aceptará por escrito la totalidad del contenido de las presentes normas, suponiendo su incumplimiento el cese automático de la autorización del uso de los espacios expositivos de la Diputación Provincial de Ávila.

En Ávila, a 6 de abril de 2017

El Presidente, Jesús Manuel Sánchez Cabrera



## ANEXO I

# SOLICITUD PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL TORREÓN DE LOS GUZMANES

D./D <sup>a</sup>			
Lugar de nacimiento Fecha			
D.N.I. Domicilio			
Localidad Provincia			
CP			
Teléfono Fijo Móvil Correo electrónico			
LICITA:			
so del/los espacio/s expositivo/s:			
I SALA CENTRAL ☐ CLAUSTRO del torreón de los Guzmanes.			
Para realizar una exposición de:			
□ PINTURA □ ESCULTURA □ FOTOGRAFÍA □ GRABADO			
□ DIBUJO □ INSTALACIONES			
☐ OTROS, adjuntando la documentación preceptiva.			
En a de de 2017			
Firma:			
i IIIIa.			

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE AVILA

## **ANEXO II**

D./D <sup>a</sup>			
Lugar de nacimiento	Fecha		
D.N.I Domicilio			
Localidad	Provincia		
CP			
Teléfono Fijo Móvil	Email		
EXPONE:			
Que habiendo solicitado el uso de las sala	as de exposiciones del Torreón de los G		

Que habiendo solicitado el uso de las salas de exposiciones del Torreón de los Guzmanes, declaro que ACEPTO las normas y condiciones establecidas en la normativa, así como su cumplimiento.

En	a de	de 2017
	Fdo:	

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE AVILA